



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla**

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que se recibió por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y Barranquilla, la constancia de publicación del Edicto Emplazatorio. Sírvase proveer.


JORGE MARÍN ANGUILA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

Radicado	0800131200012018-00015-00 (Fiscalía Rad. 11934 E.D.)
Accionante	Fiscalía 52 Especializada de Extinción del Derecho de Bogotá
Afectado	VICTOR HUMANIO LEVER DUKE y otros
Decisión	Auto Ordena Traslado Ley 1849 de 2017
Fecha	14/Mayo/2021

Visto el informe secretarial de la fecha que da cuenta del estado de la diligencia, e indicándose que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y Barranquilla remiten constancia de publicación del Edicto Emplazatorio comprendido dentro de las fechas del 08 al 14 de abril de 2021, que el mismo fue publicado dentro de ese término en la página web de la Fiscalía General de la Nación¹, en la página web de la Rama Judicial², así como en el Diario la Libertad³ el cual es de circulación nacional a través de su publicación en la página web

¹ Folio 195 del Cuaderno Original Juzgado No. 1

² Folio 193 del Cuaderno Original Juzgado No. 1

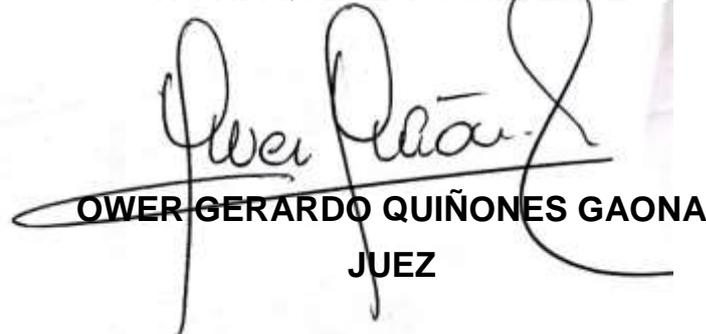
³ Folio 200 del Cuaderno Original Juzgado No. 1



<https://diariolalibertad.com/> y cobertura en la localidad con la publicación escrita que se hace del mismo, igualmente fue publicado en la radio de la Libertad⁴, también fue publicado en el periódico la Republica⁵, el cual es de circulación local en el lugar donde se encuentran los bienes.

Por lo anterior se cumple de esta manera lo estipulado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014; por secretaría se dispondrá a correr traslado a los sujetos procesales e intervinientes a efectos de cumplir el mandato del artículo 141 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 43 de la Ley 1849 de 2017. Por secretaría librar los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Firmado Por:

OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO ESPECILIZADO DE
EXTINCION DE DOMINIO DE BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

⁴ Folio 201 del Cuaderno Original Juzgado No. 1

⁵ Folio 197 del Cuaderno Original Juzgado No. 1



Código de verificación:

490488d06f3860373dcb2f278982bf45364aa7cc25b5a9015fc157bdd69
7ceaa

Documento generado en 20/05/2021 08:46:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>